



DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS POR DECILES DE HOGARES Y PERSONAS

De acuerdo a lo que establece el Artículo 28 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaboró el estudio sobre la distribución del pago de impuestos, así como el beneficio del gasto público por deciles de familias.

Los alcances particulares de este estudio son:

- Las estimaciones únicamente consideran el impacto redistributivo para 2004, no contempla efectos de largo plazo.
- No incorpora diferencias entre las regiones ni se desagregan a nivel estatal ni municipal.
- Los resultados de la investigación permiten evaluar los efectos de la política tributaria, de seguridad social y de gasto social únicamente para el año de estudio.

En este boletín se comenta lo referente a la Distribución de la Carga Fiscal por Deciles de Hogares y Personas.

El objetivo central del estudio fue conocer la incidencia de los impuestos sobre el ingreso de las familias, por lo que la variable seleccionada para estimarla fue el ingreso bruto (autónomo) del hogar, sin embargo, para la construcción de la base gravable del ISR se requirió conocer todas las fuentes de ingreso sujetas al impuesto.

1. Incidencia del Impuesto Sobre la Renta:

Con el análisis de la distribución del pago del Impuesto Sobre la Renta a nivel de hogares y personas por deciles de ingreso, la SHCP emitió una idea aproximada de la equidad de este impuesto, en el sentido de que los individuos deben contribuir a la recaudación en función de su capacidad de pago independientemente del beneficio que obtengan del gasto público al que se destinen estos ingresos.

Como el régimen del ISR de personas físicas se aplica a quienes reciben ingresos por salarios,

honorarios, actividades empresariales e intereses, se clasificó la base de datos por estas fuentes de ingreso y se determinó la parte que corresponde al ingreso exento. En lo correspondiente a los ingresos corrientes no monetarios se excluyó el valor estimado del alquiler de la vivienda debido a que no representa un flujo de efectivo para los hogares.

Como lo sustancial de este estudio consiste en la recuperación del ingreso bruto a nivel de perceptores y hogares, se realizó un proceso iterativo que determina de manera simultánea el pago del ISR y de las contribuciones de los trabajadores a la seguridad social.

A partir de esta composición del ingreso de las familias y considerando únicamente los ingresos provenientes del sector formal, es decir, que de alguna manera cumplen con sus obligaciones fiscales, se aplicó el esquema fiscal a estos ingresos y se observó que **las familias** del noveno y décimo decil son las que soportan la mayor carga del impuesto (84.7%), en tanto que las que se localizan en los primeros 3 deciles de ingreso su contribución es cero o negativa.

Asimismo, considerando únicamente los ingresos provenientes del sector formal de la **población**, se observó que la distribución de la carga fiscal en este escenario es que a partir del quinto decil las contribuciones son positivas y que el 89.8 % de la recaudación del ISR proviene de los últimos dos deciles de ingresos. Cabe hacer notar la tendencia a la baja que se observa en el décimo decil pues de 77.2 por ciento observado en 2000 y 2002, para 2004 disminuye a 73.1 por ciento.

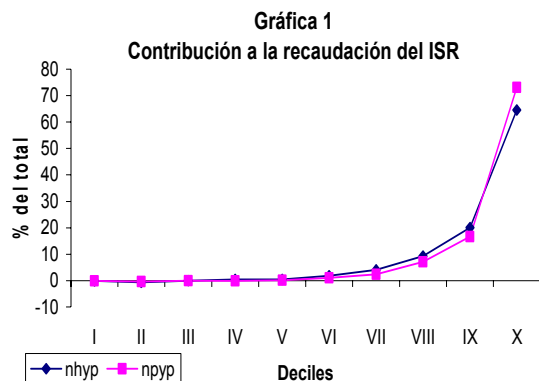
Durante el periodo 2000 – 2004, la distribución de la carga fiscal del Impuesto Sobre la Renta estuvo concentrada en los dos últimos deciles de ingreso, como se muestra en el siguiente cuadro:

Contribución de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por deciles de ingreso %

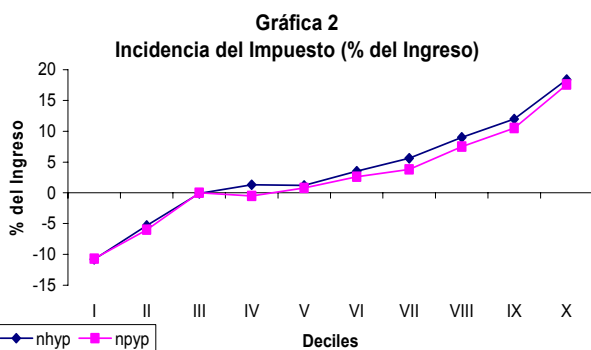
Decil de Ingreso	2000			2002			2004		
	Hogares			Población					
	2000	2002	2004	2000	2002	2004	2000	2002	2004
I	0	-0.4	-0.1	0	-0.2	-0.1			
II	0.2	-0.9	-0.6	0.1	-0.6	-0.4			
III	0.4	-0.5	0	0.3	-0.8	0			
IV	0.6	-0.7	0.4	0.5	-0.5	-0.1			
V	1	0.1	0.4	0.8	-0.3	0.2			
VI	1.8	2.4	1.9	1.3	0.2	1.1			
VII	3	3.9	4.1	2.3	2.8	2.4			
VIII	6.1	8	9.3	4.9	5.5	7.1			
IX	14.8	20.7	20.1	12.6	16.8	16.7			
X	72.2	67.3	64.6	77.2	77.2	73.1			

Fuente: Cuadro elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en la "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para los años 2000, 2002 y 2004. SHCP.

De igual forma, la siguiente gráfica que presenta la distribución de la carga fiscal del Impuesto Sobre la Renta, indica que estuvo concentrada en los dos últimos deciles de ingreso, como se muestra:



Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del documento "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, 2004" de la SHCP



Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del documento "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, 2004" de la SHCP

En el documento elaborado sobre la distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, resultados para el año **2000**, la SHCP manifestó que considerando las diversas fuentes de ingresos con su respectivo ajuste

a cuentas nacionales y eliminado el beneficio del crédito al salario, sólo las familias del primer decil de ingresos no causaban impuesto y las familias del décimo decil eran quienes soportaban la mayor carga del impuesto (72.16 %).

Respecto al documento elaborado con resultados para el año **2002**, la SHCP manifestó que la distribución de la carga fiscal mostró el efecto del subsidio fiscal y del crédito al salario, ya que la mayoría de los ingresos considerados en esta estimación estaban conformados por sueldos y salarios de las familias, por lo que a partir del quinto decil las contribuciones eran positivas y el 88 por ciento de la recaudación del ISR provenía de los últimos dos deciles de ingresos.

Cabe hacer notar que la incidencia en el décimo decil tanto de los ingresos de los hogares como de la población se observa una acentuada disminución de 2000 a 2004.

2. Incidencia del Impuesto al Valor Agregado.

Para estimar los impuestos indirectos se utilizó la estructura de gasto reportada por la ENIGH 2004, de esta manera, la contribución de las familias a la recaudación del IVA se calculó con base en la composición de su gasto. Adicionalmente se consideró la existencia de la economía informal, que para fines de este documento se identificó como las transacciones que no cumplen con las obligaciones fiscales.

Para obtener la distribución de la aportación a la recaudación del IVA fue necesario clasificar los bienes y servicios de la economía de acuerdo a las tasas a las que están sujetos: el gravamen general, tasa cero y exentos. Una vez obtenida esta división del gasto, se aplicó el esquema del IVA de acuerdo a las tasas respectivas y de esta manera se obtuvo la participación de las familias en la recaudación de este gravamen.

Contribución de la recaudación total del Impuesto al Valor Agregado por deciles de ingreso %

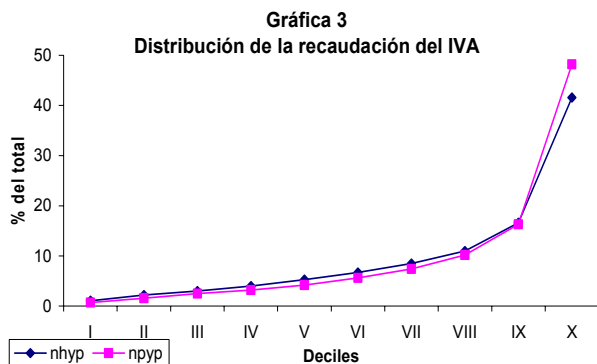
Decil de Ingreso	2000			2002			2004		
	Hogares			Población					
	2000	2002	2004	2000	2002	2004	2000	2002	2004
I	0.8	1	1.1	0.6	0.6	0.7			
II	2	2.3	2.2	1.3	1.4	1.6			
III	3.1	3.2	3	2.4	2.3	2.5			
IV	4.2	4.4	4	3.6	3.3	3.2			
V	5.9	5.5	5.3	4.8	4.4	4.2			
VI	7.6	6.8	6.7	6.7	5.8	5.6			
VII	8.5	9	8.5	8.3	7.9	7.4			
VIII	10.9	12.5	11	11.1	11.1	10.2			
IX	16.3	17.6	16.6	15.7	17.7	16.3			
X	40.6	37.7	41.6	45.4	45.6	48.2			

Fuente: Cuadro elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en la "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para los años 2000, 2002 y 2004. SHCP.

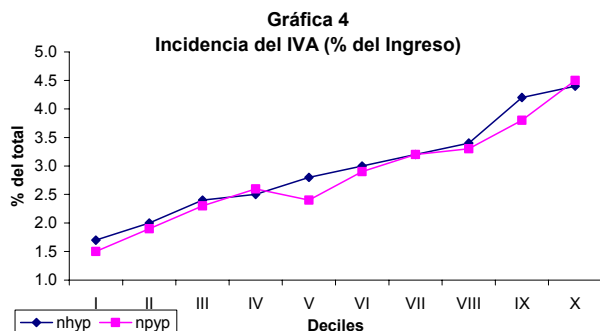
Cabe hacer notar que la distribución del gasto de las familias dividido por tasa del IVA a la que está sujeto, mostró una relación inversa entre el gasto gravado con la tasa general y el gravado con tasa cero, es decir, las familias gastan más en productos gravados con la tasa general conforme su ingreso es mayor, mientras que el gasto a tasa cero es mayor en los primeros deciles, como proporción del gasto total.

A partir de la composición del ingreso de las familias y considerando únicamente los ingresos provenientes del sector formal, se aplicó el esquema fiscal a estos ingresos y se observó que las familias del décimo decil son aquellas que soportan la mayor carga del impuesto (41.6%), en tanto que las que se localizan en los primeros 3 deciles de ingreso su contribución es del 6.3 por ciento.

Asimismo, considerando únicamente los ingresos provenientes del sector formal de la población, se observó que la distribución de la carga fiscal en este escenario es que los tres primeros deciles contribuyen con el 4.8 por ciento, en tanto que el 64.5 por ciento de la recaudación del IVA provenía de los últimos dos deciles de ingresos.



Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del documento "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, 2004" de la SHCP



Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del documento "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, 2004" de la SHCP

En el documento elaborado sobre la distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, resultados para el año **2000**, la SHCP manifestó que poco menos de 70

por ciento de la recaudación de IVA provenía de los tres deciles de familias de más altos ingresos.

Respecto al documento elaborado con resultados para el año **2002**, la SHCP nuevamente manifestó que poco menos de 70% de la recaudación de IVA provenía de los tres últimos deciles de ingreso de las familias, mientras que los tres primeros deciles de ingreso solo aportaron el 6.5 % del total.

Es oportuno hacer notar que en los ingresos de los más bajos deciles de la población se observa un aumento en su aportación, pues su impacto ha crecido de 2000 a 2004.

3. Incidencia de los Impuestos Especiales.

Para este caso, se divide el gasto de las familias en productos gravados por el IEPS como son las bebidas alcohólicas, tabacos, gasolinas y diesel. Acto seguido, se calculó la participación de las familias en la recaudación mediante la estructura de gasto y se aplicó la tasa correspondiente a cada tipo de gasto antes del IVA. Se tomaron en consideración las distorsiones que genera la existencia de un mercado negro que opera bajo un esquema de economía subterránea.

Contribución de la recaudación total del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Por deciles de ingreso %

Decil de Ingreso	2000			2002			2004		
	Hogares			Población					
I	0.2	0.4	0.4	0.2	0.2	0.3			
II	1.1	1.6	1.5	0.6	0.8	1			
III	1.6	2.5	2.3	1.3	1.7	1.7			
IV	3.7	3.5	3.6	2.8	2.5	2.8			
V	6.2	4.6	5.5	4.1	3.6	3.9			
VI	8.7	6.7	7.9	7.4	4.9	6.3			
VII	11.1	9.1	9.5	10.4	7.6	8.5			
VIII	12.9	14.4	14.1	13.4	12.6	11.7			
IX	22.1	21.3	19.3	21.7	20.1	20.1			
X	32.3	36	36	38.2	46.1	43.8			

Fuente: Cuadro elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en la "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para los años 2000, 2002 y 2004. SHCP.

Bajo este esquema, se observó que la contribución de los productos que grava el IEPS se concentra en los tres últimos deciles de las familias pues poco menos del 70 por ciento se genera en ellos, en tanto que los tres primeros deciles de ingreso de los hogares únicamente contribuyen con el 4.15 por ciento.

En el documento elaborado sobre la distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, resultados para el año **2000**, la SHCP mencionó que el tipo de productos que grava el IEPS la contribución de este gravamen se concentró en los últimos deciles de ingreso de las familias, pues poco menos del 70 por ciento

de la recaudación proveniente de este gravamen se genera en ellos, en tanto que los primeros 3 deciles concentran menos del 3 por ciento de la recaudación.

Respecto al documento con resultados para el año **2002**, la SHCP nuevamente concluyó que la contribución a este impuesto se concentró en los tres últimos deciles de ingreso de las familias, pues poco más de 70 por ciento de la recaudación del IEPS se generó en estos deciles, en tanto que los primeros 3 deciles aportaron el 4.5 por ciento de la recaudación.

4. Incidencia de otros impuestos indirectos.

Como el impuesto a las importaciones lo pagan generalmente contribuyentes afectados al IVA, la SHCP asumió que su incidencia es similar a este gravamen.

Contribución de la recaudación total de los Impuestos sobre Tenencia e ISAN por deciles de ingreso %

Decil de Ingreso	Hogares			Población		
	2000	2002	2004	2000	2002	2004
I	0.1	0.1	0.3	0.9	0.1	0.1
II	0.2	0.3	0.5	1.6	0.3	0.6
III	0.4	1	0.8	1.6	0.4	0.6
IV	1.5	0.9	2.3	1.7	0.8	1.5
V	1.5	2	2.8	2.3	1.4	1.8
VI	3.4	2.6	3.6	4.4	2.2	3.1
VII	6.4	2.6	4.5	7.4	2.9	4.3
VIII	7.5	13.1	9.3	12.2	10.5	6
IX	17.2	9.5	21.2	23.8	9.8	16.3
X	61.8	67.7	54.5	44.2	71.3	65.5

Fuente: Cuadro elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en la "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para los años 2000, 2002 y 2004. SHCP.

En el mismo caso están el pago de Tenencia y de ISAN, pues por sus bases, son impuestos que se concentran en los deciles de más altos ingresos.

5. Distribución de la carga fiscal total.

De acuerdo a la distribución de la carga fiscal por cada uno de los impuestos analizados, la SHCP establece que el esquema fiscal mexicano es altamente progresivo, concentrándose en mayor medida en los deciles de mayor ingreso de las familias; sin embargo, es necesario hacer notar que la contribución de los 8 primeros deciles han venido creciendo en el periodo 2000 – 2004, mientras que el décimo decil se ha desplazado hacia la baja.

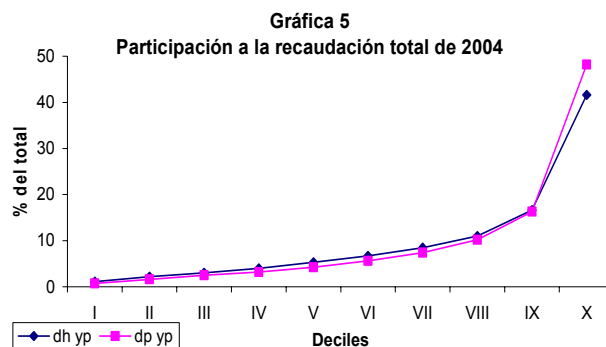
Contribución de la recaudación del total de los Impuestos ISR, IVA, sobre Producción y Servicios y de Tenencia e ISAN por deciles de ingreso %

Decil de Ingreso	Hogares			Población		
	2000	2002	2004	2000	2002	2004
I	0.3	0.7	0.9	0.3	0.4	0.6
II	1	1.5	2.1	0.6	1	1.5
III	1.5	1.9	2.9	1.2	1.3	2.5
IV	2.3	3	4	1.9	2	3
V	3.4	3.9	5.4	2.7	3.1	4.5
VI	4.8	5	6.9	4.1	4.2	5.8
VII	5.8	6.1	8.7	5.4	5.4	7.5
VIII	7.9	9	11.5	7.7	8.1	10.4
IX	14.4	13.6	16	13.4	13	16.4
X	58.6	55.2	41.6	62.9	61.4	47.8

Fuente: Cuadro elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en la "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para los años 2000, 2002 y 2004. SHCP.

Conclusión:

Considerando la carga fiscal por impuesto ponderada por la participación a la recaudación tributaria de cada uno de los gravámenes analizados, ordenados por ingreso per cápita durante el periodo 2000 – 2004, se concluye que el esquema fiscal mexicano es altamente progresivo concentrándose en mayor medida en los dos últimos deciles de más altos ingresos.



Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos del documento "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, 2004" de la SHCP.

Más del 85 por ciento de la recaudación del ISR proviene de los 2 últimos deciles de ingreso y las contribuciones son positivas a partir del sexto decil de ingresos. La recaudación del IVA se concentra en los tres últimos deciles de ingresos (poco menos del 75 % de la recaudación). La misma tendencia presentan los Impuestos Especiales, el pago de Tenencia y el ISAN.

Al considerar la contribución ponderada al pago de impuesto en conjunto, el décimo decil contribuye entre el 41.55% y el 47.84% de la recaudación total; en tanto que los 5 primeros deciles de ingreso contribuyen entre un 12.06% y 15.28% del total.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.